

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3091			Nº:	
Fecha: 28/02/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 506828 Dependencia: EMPLEO Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

MODIFICACIÓN DE DECRETO Nº 17180 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL IMPULSO DEL SECTOR DE TURISMO EN ALCOBENDAS

TEXTO DEL DECRETO

Con fecha 15 de noviembre de 2022, se publicó Resolución de Concesión de ayudas para el impulso del sector de turismo en Alcobendas (Decreto nº 17180 de 10 de noviembre), en virtud del cual, finalizado el plazo de presentación de la cuenta justificativa y comprobada la documentación aportada sobre el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, el listado de solicitantes con derecho a percibir ayuda, se detallaba en el resolutivo PRIMERO del citado Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base SEXTA de la convocatoria de ayudas, los beneficiarios quedaban obligados a acreditar el mantenimiento de la actividad objeto de subvención, en el momento del pago de la misma, mediante la aportación del correspondiente certificado de declaración censal emitido por la Agencia Tributaria.

Tras haber procedido a verificar la documentación aportada, no han acreditado seguir desarrollando la actividad en el término municipal de Alcobendas, perdiendo por tanto el derecho a percibir el importe indicado en la citada Resolución de Concesión, las siguientes empresas:

CRISTINA ARANZASU SALAMANCA AGUAYO NIF: 50079308M

JOSÉ DOMINGO MATOS MARRERO NIF: 54494992B

NATHALIE DEL VALLE BARONE GONZÁLEZ NIF: Y5805121G

LINARES Y RAMOS PELUQUEROS, C.B NIF: E86618253

Y en virtud de las competencias que tengo conferidas,

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 3091			Nº:	
Fecha: 28/02/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 506828 Dependencia: EMPLEO Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

HE RESUELTO:

Primero.- Modificar el decreto nº 17180 de 10 de noviembre, de Resolución de Concesión de ayudas para el impulso del sector de turismo en Alcobendas, excluyendo del listado de beneficiarios, y por tanto del derecho a percibir el importe de la ayuda correspondiente, a las siguientes empresas y autónomos:

CRISTINA ARANZASU SALAMANCA AGUAYO NIF: 50079308M. (Importe 6.600 €)

JOSÉ DOMINGO MATOS MARRERO NIF: 54494992B (Importe 7.000€)

NATHALIE DEL VALLE BARONE GONZÁLEZ NIF: Y5805121G (Importe 4.204,67 €)

LINARES Y RAMOS PELUQUEROS, C.B NIF: E86618253 (Importe 3.777,55 €)

Segundo.- La presente resolución será objeto de publicación en la página web municipal, surtiendo esta los efectos de la notificación, en virtud de la base décima apartado tercero de la convocatoria, con relación al 45.1 b) de la Ley 39/2015 LPAC.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la LPAC o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Código de Verificación Electrónico (CVE): xnA3viP4ctkOmLPJDUKBtQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	xnA3viP4ctkOmLPJDUKBtQ2	FECHA	28/02/2023	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			